



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta de la 650 Reunión de Directorio 23 de julio de 2025

---

**ACTA DE LA 650 REUNIÓN DEL DIRECTORIO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de julio de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, y los miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard, Dr. Roberto Daniel Rivarola y Dr. Walter Fabián Sione.

*La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado F-2025-95864274-APN-DIR#CONICET.*

Ausente con aviso: Lic. María Laura Correa.

Siendo las 9:15 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

**Temas Generales.**

- Informe del Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta N° 649 de la Reunión de Directorio del día 8 de julio de 2025.
- Designación de un Representante del CONICET en MiradorTEC.
- Reunión con representantes de la Asociación Argentina de Investigadores en Historia (ASAIH).

**Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.**

- Designación del representante CONICET en el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud (CIDIS).
- Solicitud excepcional para que el Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (IIBBA)

permanezca bajo la órbita de la OCA Parque Centenario.

### **Gerencia de Vinculación Tecnológica.**

- Pitchbook: Suscripción a servicios tercerizados para el acceso a información necesaria para el desarrollo de las actividades corrientes de la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

### **Gerencia de Recursos Humanos.**

- Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico pendientes de Convocatorias anteriores.

### **Gerencia de Administración.**

- Sobre tablas: Proyecto de presupuesto 2026. Sobretechos.

### **Gerencia de Evaluación y Planificación.**

- Recursos de reconsideración en el marco del Art. 41 del Estatuto de la CICyT.

- Recursos de reconsideración de Becas.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión la Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico, Prof. Liliana Sacco, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Directora de Administración de Recursos Humanos, Lic. Patricia Quintela, la Directora de Desarrollo de Recursos Humanos, Lic. María Sol Rodríguez, la Gerente de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen y el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, Se conecta mediante el sistema de videoconferencias el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari.

## **1.- Temas Generales**

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de las/os miembros del Directorio.

El Dr. Salamone se refiere a la reunión que mantuvo con la Directora Nacional de Articulación Institucional de Ciencia y Tecnología, Dra. Paula Lorena Zingoni. Ambos manifestaron su interés por mantener e incentivar las actividades que realiza el Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO), integrado por Argentina, Brasil, Uruguay y otros países latinoamericanos. Además, el Dr. Salamone le informó a la Dra. Zingoni sobre los resultados de su viaje a Brasil donde firmó un Convenio Marco con la Fundación Araucária para la promoción de proyectos conjuntos en investigación científica y Tecnológica.

La Dra. Capurro informa que el jueves y el viernes pasado viajó a la ciudad de Rosario donde, visitó el Instituto de Procesos Biotecnológicos y Químicos Rosario (IPROBYQ) dirigido por el Dr. Hugo Menzela. Allí se interiorizó sobre el trabajo que se realiza con distintas empresas, a fin de transferir conocimientos y desarrollar tecnologías con impacto socioeconómico, como también impulsar la creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT). Seguidamente, participó de la Mesa Redonda del “Panel Mujeres y Ciencia. Proyectos, Experiencias y Gestión”, en el marco de las XVI Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y XI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género "Saberes, diálogos e interpelaciones para navegar en tiempos de incertidumbres". El día viernes participó de la reunión del Consejo Directivo del CCT CONICET Rosario y aprovechó su estadía para visitar el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR) y ver los avances de las obras del CEFOBI-

IFISE.

El Dr. Bruniard comenta que el miércoles pasado, también estuvo en la ciudad de Rosario visitando el IPROBYQ en compañía del Dr. Rivarola. Manifiesta que quedó muy bien impresionado con el potencial que puede tener dicho Instituto Tecnológico en el sector productivo. Agrega que el Dr. Menzella ha planteado una serie de propuestas para agilizar la relación con el sector empresario.

El Dr. Baruj destaca que, a fin contemplar al IPROBYQ como un Instituto Tecnológico y teniendo en cuenta su relación con el sector empresario, se lo ha enmarcado como una Unidad Ejecutora con características particulares, contemplando a su vez, que cumpla con la reglamentación de vinculación del sector público y el sector privado. Por otra parte, se está buscando mejorar la agilidad y atención de aquellas actividades en las que interviene la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

Se acuerda redactar una respuesta a las sugerencias efectuadas por el Dr. Menzella.

A continuación, el Dr. Baruj se refiere al viaje que realizó, junto con la Prof. Liliana Sacco, a la provincia de Río Negro para participar de la reunión del Comité de Enlace entre el CONICET y la Universidad Nacional de Río Negro como también, para visitar el Centro de Investigaciones y Transferencia de Río Negro (CIT Río Negro), que cuenta con sedes en Viedma, Villa Regina y Choele Choel, ciudades distantes entre sí y con características particulares cada una de ellas. El CIT está en pleno desarrollo y el contacto entre las distintas sedes se dificulta por la distancia. La sede de Viedma trabaja con residuos de peces a fin de realizar fertilizantes para la horticultura. En Choele Choel se dedican a la elaboración de alimentos para animales, ya que en esa ciudad se dicta la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro y en Villa Regina hay una planta piloto de alimentos y productos de la zona para producir sidra y otros productos locales, como también, se hacen suplementos dietarios para animales.

El Directorio tras considerar la nota presentada por el Dr. Sione en su carácter de Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Entre Ríos, invitando al CONICET a formar parte del Consejo Consultivo de MiradorTEC, este Cuerpo Colegiado resuelve designar como Representante del Consejo Consultivo del MiradorTec al Dr. Daniel Felipe Salamone. Esta iniciativa es un espacio conformado con el objetivo de fortalecer la vinculación entre el sistema científico-tecnológico, el sector productivo y la sociedad entrerriana.

1.2.- Aprobación del Acta N° 649 de la Reunión del día 8 de julio de 2025.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 649, correspondiente a la sesión del día 8 de julio de 2025.

## **2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico**

El Dr. Aliaga realiza una propuesta a los efectos de garantizar el financiamiento de la prórroga de Beca Interna Postdoctoral de la cohorte 2022/2025, desde el 1° de agosto y hasta el 31 de agosto de 2025, a las personas postuladas a la Convocatoria 2023 de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en cualquiera de sus modalidades, aprobada en la reunión del 8 de julio pasado, mediante una reasignación de partidas. Luego de una discusión sobre el tema, el Directorio aprueba la propuesta del Dr. Aliaga, dejando la posibilidad de no reasignar si la Gerencia de Administración Financiera obtiene el refuerzo presupuestario necesario para cubrir dicha prórroga.

El Dr. Salamone expresa que es importante proceder con cautela en temas presupuestarios para cumplir con las pautas del Gobierno Nacional.

Seguidamente, se designa como Representante de CONICET en el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud (CIDIS) al Dr. Rubén Daniel Spies. El Dr. Sione se abstiene de opinar sobre el tema, dado que es el actual Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación en la Provincia de Entre Ríos.

Además, habiendo tomado conocimiento de la nota presentada por la Dra. Andrea Gamarnik, Directora del Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (IIBBA), y en atención a su pedido, este Cuerpo Colegiado, resuelve suspender momentáneamente la incorporación del Instituto como Unidad Ejecutora del ámbito del Centro Científico Tecnológico CONICET CABA Sur (CCT CONICET CABA Sur), hasta tanto se conformen de los CCT del AMBA y que éstos se encuentren operativos. Por lo tanto, corresponde mantener al IIBBA en la Oficina de Coordinación Administrativa Parque Centenario (OCA Parque Centenario) como su Unidad de Gestión, mientras dure esta medida.

En relación a la inquietud manifestada por el Dr. Sione, la Gerente Liliana Sacco, comenta que en el Decreto N° 310/07, se prevé que cada CCT cuente con un Consejo Directivo y un Consejo Asesor. El Consejo Asesor contempla la participación de integrantes del CONICET, de universidades, de organismos nacionales o provinciales de CyT, como también aquellas instituciones públicas y privadas con asiento en la zona de influencia del CCT. Sugiere fijar pautas para su organización en aquellos lugares donde aún no se conformaron.

### **3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica**

El Directorio aprueba que se destinen el equivalente a USD 30.000 (dólares treinta mil) del “Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica” a la contratación del servicio de consultas PitchBook (<https://pitchbook.com/>). Pitchbook es una plataforma de datos financieros enfocada en EBT's, capital privado, capital de riesgo, fusiones y adquisiciones, y mercados públicos. Ofrece acceso a bases de datos de startups, rondas de inversión, fondos de private equity y venture capital, entre otros.

### **4.- Gerencia de Recursos Humanos**

La Dra. Capurro informa que se ha armado una mesa de trabajo, junto con la Asesora de Presidencia Ing. González Carman, y las Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación, para analizar la situación de los ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de Convocatorias anteriores al año 2022, que se encuentran pendientes de incorporarse a la planta del CONICET. Se acuerda comunicarse con estas personas para que informen en forma fehaciente y antes de un breve plazo, si desean incorporarse a la Carrera del Investigador. Aquellos casos que no estén interesados o no respondan se les podrá dar de baja al trámite. Finalmente, con aquellos casos que respondan en forma afirmativa se avanzará en la confección del expediente que se remitirá a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

### **5.- Gerencia de Administración**

A continuación, se conecta mediante el sistema de videoconferencias el Cdor. Figari y se refiere a los techos presupuestarios comunicados por la Oficina de Presupuesto correspondientes al anteproyecto de presupuesto 2026, para CONICET. Además, informa que está próximo a vencer el plazo para remitir al Ministerio de Economía las observaciones y los sobretechos relacionados con el citado anteproyecto de presupuesto.

El Directorio delega en la Mesa de Trabajo de presupuesto, conformada por los Dres. Aliaga, Baruj, la Dra.

Capurro y el Gerente de Administración, Cdr. Figari, el análisis del presupuesto 2026 ajustado a techos, las observaciones y los sobretechos, y para que luego se remitan al Ministerio de Economía.

## **6.- Reunión con representantes de la Asociación Argentina de Investigadores en Historia (ASAIH).**

A las 14:00 hs., el Directorio invita a participar de la reunión a la Dra. Beatriz Bragoni, y a los Dres. Juan Ennis, José Emilio Burucúa, quienes asisten a la sesión en representación de la Asociación Argentina de Investigadores en Historia (ASAIH). Se conecta mediante el sistema de videoconferencias el Dr. Pecheny.

Luego de las presentaciones, se entrega un documento elaborado por los representantes de la ASAIH a los miembros del Directorio. Seguidamente, realizan una exposición sobre el rol de las Ciencias Sociales y Humanidades del CONICET, su impacto y su transferencia a la sociedad. Asimismo, se refieren a la nueva Convocatoria de Becas destacando que la priorización en temas orientados, ha generado inquietud en la comunidad que representan.

El Directorio y la Presidencia coinciden en la importancia de las Ciencias Sociales y Humanidades para el sistema científico. En referencia a la nueva Convocatoria a Becas aclaran que se siguió el Plan Nacional de CyT 2030, como así también, a las líneas que el gobierno nacional ha considerado prioritarias para impactar en el proceso de crecimiento productivo del país, que se encuentra en una situación de crisis económica. Se hace hincapié, que las Ciencias Sociales pueden aportar su conocimiento desde sus disciplinas en el desarrollo de actividades vinculadas a los temas aplicados como por ejemplo minería. También, se hace mención que el CONICET promueve la formación recursos humanos de calidad. Se aclara que las principales vías de financiamiento del sistema científico dependen de otros organismos, ajenos a CONICET.

A las 15:40 hs. se despiden los representantes de la ASAIH Dra. Bragoni, y Dres. Ennis y Burucúa, como también se desconecta el Dr. Pecheny del sistema de video conferencia. A continuación, se continúa con temario del orden del día de la fecha.

## **7.- Gerencia de Evaluación y Planificación**

El Directorio considera los recursos de reconsideración interpuestos por los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico ante la calificación de su informe reglamentado y, resuelve:

i.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por el Dr. Martín Alejandro Carrizo y el Dr. Jorge Augusto Lasave, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó a los investigadores, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlos como “aceptables”.

ii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Asistentes 2024 por la Dra. Marina Paola Cipolletti, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó a la investigadora, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

iii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por el Dr. Fernando Tula Molina, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó al investigador, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

A continuación, se analizan los recursos de reconsideración interpuestos contra la de otorgamiento a Beca CONICET y se resuelve:

i.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos contra la denegatoria del otorgamiento de Beca Interna Doctoral a los postulantes que se detallan en el Anexo I, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de la Gran Área del Conocimiento pertinente.

ii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos contra la denegatoria del otorgamiento de Beca Interna de Fin de Doctorado a los postulantes que se detallan en el Anexo II, de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de la Gran Área del Conocimiento pertinente.

iii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la postulante Victoria Campopiano Robinson contra la denegatoria del otorgamiento de Beca Interna Doctoral Cofinanciada (Convocatoria 2023), de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

iv.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por las postulantes Giuliana Daniela Piccioni y Belén Romero, contra la denegatoria del otorgamiento de Beca Interna Doctoral Cofinanciada (Convocatoria 2024), de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

v.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por la investigadora María Belén Ciancio y el investigador Leandro Marcelo Bona, contra la denegatoria del otorgamiento de Beca Externa CIC (Convocatoria 2024), de acuerdo a la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

vi.- No hacer lugar al recurso de reconsideración contra la denegatoria del otorgamiento de Beca Interna de Fin de Doctorado interpuesto por la postulante María Paula Biasotti, atento a que la información suministrada en el dictamen de la Comisión Ad Hoc de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades no se encuentra cargada en SIGEVA, por lo tanto, no es un error en la evaluación de la presentación de la postulante.

## **8.- Asuntos tratados en Comisión**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

### **8.1.- Gerencia de Recursos Humanos.**

i.- Dejar sin efecto la decisión de Directorio de fecha 16 de abril de 2025, y aprobar en carácter de excepción la extensión de la licencia 18) del Investigador Adjunto Néstor Ghenzi, desde el 23 de junio y hasta el 1° de diciembre de 2025, debido a motivos estrictamente familiares, que requieren permanecer en Corea Sur. Dejar establecido que el Dr. Ghenzi se comprometerá a reintegrarse a su lugar de trabajo una vez vencida la licencia. En caso en que infringiere ese compromiso, se aplicará lo señalado en el Artículo 31 del Estatuto de las Carreras.

ii.- Prorrogar en carácter de excepción la licencia sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras al Investigador Pablo Vommaro, desde el 1° de julio de /2025 hasta el 30 de junio de 2026, debido a razones estrictamente particulares.

iii.- Cancelar la Beca Interna Doctoral Cofinanciada CONICET -Universidad Católica de Córdoba del Lic. Gabriel Enrique Jauregui Arriondo por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica. Inhabilitar al Lic. Jauregui Arriondo para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer el monto adeudado por el Lic. Gabriel Enrique Jauregui Arriondo durante el período de desempeño de los cargos no declarados.

iv.- Cancelar la Beca Interna Doctoral CIT del Med. Vet. Carlos Martín Sánchez por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica. Inhabilitar al Med. Vet. Sánchez para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer el monto adeudado por el Med. Vet. Carlos Martín Sánchez durante el período de incumplimiento de sus obligaciones como becario.

v.- Denegar la solicitud presentada por la Dra. María Victoria Seca para continuar realizando una pasantía en el Collegium Helveticum, Suiza por el término de 10 meses a partir del 1° de septiembre de 2025, en forma simultánea a su Beca Interna Postdoctoral. Establecer que la Dra. María Victoria Seca deberá optar entre su Beca Interna Postdoctoral y su pasantía en Suiza.

vi.- Denegar la solicitud presentada por el Ing. Héctor Alejandro Anzorena para continuar realizar una pasantía correspondiente al Doutorado em Ciência e Engenharia de Materiais en la Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil por 5 meses desde el 29 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, en forma simultánea a su Beca Interna Doctoral para Temas Estratégicos. Establecer que el Ing. Héctor Alejandro Anzorena deberá optar entre su Beca Interna Doctoral para Temas Estratégicos y su pasantía en Brasil.

vii.- Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes a fin de tramitar el Suplemento por Capacitación Terciaria de la agente Corina Susana Mansilla, Nivel B, Grado 15, del Agrupamiento General del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), ante la Oficina Nacional de Empleo Público.

viii.- Encomendar a la Dirección de Administración Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes a fin de que la agente contratada al amparo del Artículo 9° de la Ley de Empleo Público Emilia Domínguez Waisbrod, pueda comenzar a percibir la Compensación Transitoria por tareas de Ciencia y Técnica. Esta Compensación tomará vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la firma del acto administrativo y el porcentaje se aplicará sobre el nivel del agente en grado cero.

ix.- Dejar sin efecto la RESOL-2023-1736-APN-DIR#CONICET de fecha 22 de septiembre de 2023, por medio de la cual aplicó la sanción de cesantía por abandono de servicio al agente Osvaldo Julián Videla, miembro de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, categoría Técnico Principal. Asimismo, dar de baja por fallecimiento al mencionado agente a partir del 6 de mayo de 2017.

x.- Encomendar a la Dirección de Administración Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes a fin de que la agente contratada al amparo del Artículo 9° de la Ley de Empleo Público Camila Denise Termine, pueda comenzar a percibir la Compensación Transitoria TIC. Esta Compensación tomará vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la firma del acto administrativo y el porcentaje se aplicará sobre el nivel del agente en grado cero.

xi.- Encomendar a la Dirección de Administración Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes a fin de que la agente contratada al amparo del Artículo 9° de la Ley de Empleo Público Paula Martina Cardozo, pueda comenzar a percibir la Compensación Transitoria TIC. Esta Compensación tomará vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la firma del acto administrativo y el porcentaje se aplicará sobre el nivel del agente en grado cero.

xii.- Encomendar a la Dirección de Administración Recursos Humanos a realizar las acciones pertinentes a fin de que la agente contratada al amparo del Artículo 9° de la Ley de Empleo Público Karen Nahir Rolón, pueda comenzar a percibir la Compensación Transitoria TIC. Esta Compensación tomará vigencia a partir del primer día

del mes siguiente a la firma del acto administrativo y el porcentaje se aplicará sobre el nivel del agente en grado cero.

xiii.- Rechazar la solicitud de licencia sin goce de haberes del agente Gonzalo Damián Quiroga, perteneciente a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, categoría Investigador Asistente, con lugar de trabajo en el Instituto de Física Enrique Gaviola (IFEG), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras desde el 1° de abril de 2025. Ratificar la decisión de la reunión de Directorio de fecha 16 de abril de 2025; esto es imponer la medida disciplinaria de cesantía al agente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32, inciso b) de la Ley N° 25.164, por haber incurrido en abandono de servicios.

xiv.- Aprobar la contratación de los agentes que figuran a continuación, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el Artículo 2° inc. e) del Decreto N° 1148/24, habiendo sido su contratación autorizada a través del Programa de Movilidad y Búsquedas Internas MoBI de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará sujeta al dictado de la resolución pertinente.

Apellido	Nombre	Nivel	Lugar de Trabajo
Girardi	Natalia	B	Dirección de Sumarios - Gerencia de Asuntos Legales
Ricci	Manuel	C	Instituto de Ecología y Desarrollo Sustentable (INEDES)

xv.- Autorizar la contratación de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 1° de agosto de 2025, en el marco de la modalidad prevista por el Decreto N° 1109/17, lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 1148/24 y el Artículo 1° del Decreto N° 1149/2024, para desarrollar tareas en la Dirección de Informática de Gerencia de Organización y Sistemas de este Consejo Nacional. Las presentes contrataciones se dan en el marco de la criticidad operativa por la que atraviesa el área al no contar con personal técnico especializado, poniendo en riesgo el funcionamiento de todos los sistemas del organismo.

Apellido	Nombre	Función y Nivel	URs	Lugar de Trabajo
Durán	Melina	Asesor II	2000	Dirección de Informática - GOyS

Eldahuk	Ibi	Asesor II	1850	Dirección de Informática - GOyS
---------	-----	-----------	------	---------------------------------

## 8.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- i.- Otorgar un refuerzo presupuestario a las Unidades Divisionales que se detallan en el Anexo III.
- ii.- Dar por finalizadas las funciones de Directora de la Dra. Renée Hersilia Fortunato en el Instituto de Botánica Darwinion (IBODA) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso. Designar al Investigador Independiente Dr. Raúl Ernesto Pozner para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Botánica Darwinion (IBODA), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión de la mayoría del jurado. Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Raúl Ernesto Pozner a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora. Asimismo, teniendo en cuenta el análisis del dictamen de los jurados intervinientes, realizar sugerencias a la futura dirección del IBODA, sobre cuestiones identificadas como aspectos críticos como fortalecer la articulación institucional con universidades para reducir el aislamiento del instituto respecto de los principales circuitos académicos y, además, poner especial énfasis en el establecimiento de vínculos internacionales y en la incorporación de nuevos grupos de investigación con iniciativa y capacidad para gestionar financiamiento propio.
- iii.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Fidel Alejandro Roig Juñent en el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso. Designar al Investigador Principal Dr. Pablo Eugenio Villagra para ocupar el cargo de Director regular del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión de la mayoría del jurado. Liquidar el suplemento por función de cargo del Dr. Pablo Eugenio Villagra a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.
- iv.- Ratificar la designación de las Dras. Patricia Maccagno y Elena Abraham como Representantes CONICET titular y alterno, respectivamente, para integrar la Comisión Asesora Nacional (CAN) del Programa de Acción Nacional (PAN) de lucha contra la Desertificación, Degradación de Tierras y Mitigación de la Sequía.
- v.- Aprobar los proyectos conformados por grupos de investigación y con puntaje superior a 90 puntos que se detallan en el Anexo IV y denegar el proyecto de investigador único que se detalla como Anexo V.
- vi.- Aprobar el Acuerdo de Renovación entre CONICET y la Provincia de Neuquén que tiene por objeto renovar el plazo de vigencia del Convenio Específico por un período de 5 años, estableciendo que dicha prórroga rige desde la fecha en que finalizó el Acuerdo de Renovación firmado en 2023.
- vii.- Aprobar el contrato de comodato entre CONICET y Leandro Eugenio Mohamad, que tiene por objeto que el Comodante da en Comodato y el Comodatario acepta el Cromatógrafo de gases – GC Clarus 580. PerkinElmer, en adelante el bien, de propiedad del Comodante, para ser utilizados conforme el destino detallado en el presente contrato. Las partes acuerdan que cualquier otro bien que se desee ceder en comodato se manifestará a través de una adenda al presente contrato.
- viii.- Aprobar la modificación realizada en el inciso 5 “Evaluación de Propuestas” a las Bases del Programa de Cooperación Bilateral Convocatoria CONICET (Argentina)-CNPq (Brasil) 2024.
- ix.- Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico a establecer, con la contraparte, una nueva

convocatoria CONICET-DFG a la Oficina de Cooperación Internacional de la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico en los siguientes términos: Financiar hasta 10 proyectos bilaterales de cooperación. Incremento del 20% en el financiamiento anual a otorgar por parte del CONICET: USD6.000.- (a pagar en pesos argentinos al TC oficial) para proyectos de 2 años de duración. La convocatoria podrá iniciar en el último trimestre de 2025 y comenzar a ejecutar los proyectos seleccionados en el segundo semestre de 2026.

Áreas de la convocatoria:

Física y Química

Ciencias e Ingeniería de los Materiales

Geociencias

Neurociencia

Inmunología e Infectología

x.- Autorizar la participación del CONICET en la convocatoria en Océanos del Belmont Forum 2025-2026. Los proyectos financiables por CONICET deberán estar liderados por miembros activos de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico (CIC) del CONICET. Cada Consorcio deberá incluir un Investigador Principal como líder de la propuesta, quien podrá recibir fondos directos del CONICET y podrá incluir a otros investigadores afiliados al CONICET como participantes del proyecto. Se recomienda un máximo de 10 participantes del CONICET por Consorcio.

Financiamiento:

Se propone la participación del CONICET con el apoyo de hasta dos (2) proyectos de 36 meses de duración con el siguiente compromiso anual:

- Contribución total: USD 163.000.- anuales por proyecto, distribuidos de la siguiente manera:

- Contribución en especie: USD 160.000.- anuales. Esto incluye salarios de investigadores, estipendios de becarios, acceso a equipos, instalaciones e infraestructura de investigación en Argentina.

- Monetaria: hasta USD 3.000.- por proyecto destinados a una movilidad (costos y gastos de viaje) para participar de las instancias de integración de los proyectos (Kick off, mid term o Wrap up meetings organizadas por Belmont Forum). El beneficiario de la movilidad en carácter de representante del proyecto deberá ser investigador CIC del CONICET.

La erogación para el financiamiento de movilidades se comprometerá a partir de 2027 y será oportunamente determinado por este Directorio.

xi.- Autorizar la firma del Acuerdo de Consorcio (Consortium agreement) de la Comisión Europea, para la ejecución del proyecto "Therapeutic Bacteria Biohybrids For Oncology Treatment (THERABOT)" cuyo titular es el Dr. Gustavo Abel Abraham, Investigador Principal del CONICET, el cual será coordinado por la Institut National de la Santé et de la Recherche Médicale (INSERM) de Francia.

xii.- Otorgar un adicional de \$4.637.460.- al CCT CONICET-Bahía Blanca para completar la diferencia de lo

solicitado a lo aprobado en la reunión de Directorio del día 14 de mayo 2025, en concepto de financiamiento especial para reparación de equipos e insumos de Investigación según el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	monto
INGEOSUR	\$ 13.260.040.-
IIIE	\$ 5.000.000.-
INQUISUR	\$ 4.800.000.-
IFISUR	\$ 18.000.000.-
INBIOSUR	\$ 7.110.000.-

xiii.- Autorizar la Comisión de Servicio de la Lic. Agustina Salvati, quien coordina la Oficina de Cooperación Internacional de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional para su participación en la 7° edición de la São Paulo Innovation and Science Diplomacy School (InnSciD SP), que tendrá lugar entre el 4 y el 8 de agosto de 2025 en la Universidad de São Paulo (USP), Brasil.

### 8.3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Destinar \$50 millones, provenientes de la reserva de \$450 millones del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica aprobada en la RESOL-2025-825-APN-DIR#CONICET, a la organización y/o participación en Eventos de Vinculación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes deberán ser enviadas por GDE al Gerente de Vinculación Tecnológica, quién será responsable de evaluar y autorizar por Disposición la organización y/o participación en eventos.

ii.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de acompañar la decisión de la contraparte de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20180103920.

iii.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20100100226.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° "Excepciones" de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

iv.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20130100220.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

v.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de discontinuar con el sostenimiento de la solicitud en EE. UU sobre el compuesto inhibidor en la familia “Compositions and Methods for Inhibiting Tumor Growth” US 17/433,174.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

vi.- Aprobar la suscripción de los documentos de Cesión y Retrocesión de Derechos de Prioridad en favor del Dr. Mariano Larzábal Taricano del 1% de los derechos de Propiedad Industrial relativos a la solicitud de patente PCT/ES2025/070282 titulada "Construcción de ADN que codifica una proteína de fusión con al menos dos antígenos de Escherichia coli enterohemorrágica, vectores, proteína de fusión, métodos de inmunización y vacunas", la cual reivindica prioridad de la solicitud de patente Argentina N°20240101266 cuya titularidad pertenece a CONICET e INTA.

Siendo las 16:40 hs. se da por finalizada la sesión.